

## Anexo I

### Relación de méritos a aportar y criterios de baremación

**Relación de méritos a aportar en el proceso de selección y provisión del puesto Responsable de la Subunidad de enfermería y Presidente de la Subcomisión de la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria de la Unidad Docente Multiprofesional de Atención Familiar y Comunitaria “La Laguna-Tenerife Norte” (Tenerife zona II)**

#### **Perfil clínico y/o profesional: máximo 60 puntos.**

- Formación especializada en enfermería familiar y comunitaria: 20 puntos
- Experiencia clínica en la especialidad/enfermera de atención primaria: número de meses multiplicado por 0.25 hasta un máximo de 20 puntos.
- Formación continuada acreditada en el área clínica en los últimos 4 años: número de horas por 0.1 y/o número de créditos, hasta un máximo de 10 puntos.
- Participación en las sesiones del centro en los últimos 4 años: 0.1 por sesión o número de créditos hasta un máximo de 10 puntos.
- Participación en grupos de trabajo de índole asistencial y/o comisiones clínicas en los últimos 4 años: 1 punto por grupo hasta un máximo de 5 puntos.
- Experiencia como tutor de formación sanitaria especializada: 2 puntos por año hasta un máximo de 20 puntos
- Participación en proyectos de gestión clínica y mejora de la calidad en los últimos 4 años: 2 puntos por proyecto avalado con informe de un superior, hasta un máximo de 5 puntos.
- Cumplimiento individual de los estándares de calidad clínico/asistencial de la cartera de servicios del cupo: Si nivel de cumplimiento en los últimos 4 años igual o superior al 80% (avalado por el director del centro): 5 puntos
- Otros méritos: hasta 5 puntos a criterio de la comisión evaluadora

#### **Perfil docente: máximo 30 puntos**

- Máster o experto en metodología docente o en educación médica: 5 puntos
- Formación continuada acreditada en metodología docente en los últimos 4 años: 0.1 por cada hora o número de créditos, hasta un máximo de 5 puntos
- Docencia impartida (sesiones, cursos, seminarios...) en los últimos 4 años: 0.1 por hora impartida hasta un máximo de 10 puntos.
- Responsable de docencia del centro en los últimos 4 años: 1 punto por año, máximo 4 puntos
- Colaborador docente de formación sanitaria especializada u otras figuras docentes en la formación de especialistas en enfermería familiar y comunitaria: 0.5 puntos por año hasta un máximo de 2 puntos.

## Anexo I

### Relación de méritos a aportar y criterios de baremación

- Informe favorable de los residentes tutorizados en los últimos 4 años: 1 punto por cada informe positivo hasta un máximo de 5. En caso de existir 2 o más informes negativos no se puntuará este apartado. Para ello se solicitará informe a la unidad docente referido a los últimos 5 años.

#### **Perfil investigador: máximo 10 puntos**

- Formación continuada en el área de la metodología de la investigación: 0.1 por cada hora hasta un máximo de 3 puntos
- Suficiencia investigadora: 1 punto o grado de doctor: 3 puntos. Máximo 3 puntos.
- Comunicaciones en congresos y jornadas en los últimos 4 años: 0.1 por comunicación hasta un máximo de 2 puntos.
- Editoriales y artículos de revisión publicados en los últimos 4 años: 1 punto por artículo hasta un máximo de 5 puntos
- Originales de investigación publicados en revistas indexadas en los últimos 4 años: 2 puntos por artículo hasta un máximo de 10 puntos.
- Autor de libro completo en los últimos 4 años: 3 puntos por libro, máximo 5 puntos
- Autor de capítulo de libro en los últimos 4 años: 1 punto por capítulo, máximo 5 puntos
- Becas o premios de investigación en los últimos 4 años: 1 punto por beca o premio hasta un máximo de 5 puntos.
- Miembro de consejo editorial de revistas científicas, revisor en revistas indexadas, evaluador de proyectos de convocatorias competitivas (ISCIH...) en los últimos 4 años: 1 punto por revista y/o convocatoria hasta un máximo de 5 puntos.
- Ponencias presentadas en congresos o jornadas en los últimos 4 años: 0.5 puntos por ponencia hasta un máximo de 5 puntos.
- Director o codirector de tesis en los últimos 4 años: 1 punto por tesis dirigida hasta un máximo de 5 puntos.
- Otros méritos en investigación: hasta 1 punto a criterio de la comisión investigadora